



**CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE
FUNDACIÓN ÁNGEL RAMOS**

BIBLIOTECA AMAURY VERAY

POLÍTICA DE PRÉSTAMOS INTERBIBLIOTECARIOS

A. Solicitados por la Biblioteca Amaury Veray a otras instituciones

1. El servicio de préstamos interbibliotecarios ofrece a las personas usuarias la oportunidad de solicitar recursos bibliográficos que no formen parte de las colecciones de la biblioteca o que no estén disponibles para su adquisición. A través de este servicio, se tendrá acceso a las colecciones de circulación de bibliotecas de Puerto Rico así como de universidades y sistemas de bibliotecas públicas de los Estados Unidos.
2. Este servicio se ofrece solamente a estudiantes y facultad del Conservatorio de Música de Puerto Rico. Se puede solicitar a través del correo electrónico, o personalmente en el área de Circulación de la Biblioteca.
3. Para solicitar este servicio, las personas deberán llenar el formulario en línea que se encuentra en la página Web de la Biblioteca en el área de Servicios. También se puede entregar personalmente en el área de Circulación de la Biblioteca.
4. Los recursos a obtenerse a través de préstamos interbibliotecarios pueden ser materiales prestados por un término de tiempo o fotocopias de artículos.
5. Para facilitar la localización del material solicitado, se requiere la información bibliográfica completa. Esta debe incluir el nombre completo de la persona autora, el título, el lugar y la fecha de publicación, así como el nombre de la casa editora, en el caso de libros o partituras.
6. Si se solicita un artículo de una publicación periódica, se debe incluir el título de la publicación, el volumen, el año, el nombre de la persona autora, el título del artículo y las páginas correspondientes. Toda esta información debe anotarse en la solicitud de préstamo interbibliotecario.
7. Las bibliotecas prestatarias determinan los materiales disponibles. Generalmente materiales de referencia, revistas, libros raros, videos, cds, microformas o microfichas, tesis, disertaciones y materiales frágiles, no están disponibles para préstamos.

8. La Biblioteca Amaury Veray tratará de localizar bibliotecas que no cobren por el uso de sus materiales. Si eso no fuese posible, el solicitante deberá pagar los gastos en que se incurra al tramitar el préstamo.
9. La solicitud deberá indicar una fecha límite para recibir el recurso. Si no se establece un límite, se le dará seguimiento solamente por los próximos treinta días a partir de la fecha de la solicitud.
10. La cantidad máxima de recursos solicitados a través de préstamos interbibliotecarios es de 10 libros, partituras u otros tipos de materiales.
11. El retraso en la entrega de un recurso así como la pérdida o mutilación del mismo conllevan una multa cuya cantidad dependerá de las normas de la biblioteca prestataria.
12. La Biblioteca Amaury Veray no se hace responsable de cualquier violación a la ley sobre derechos de autor que incurra la persona durante el uso del recurso solicitado.

B. Solicitados a la Biblioteca Amaury Veray

1. La Biblioteca Amaury Veray ofrece el servicio de préstamo de sus recursos a otras bibliotecas.
2. La biblioteca solicitante deberá verificar en el catálogo en línea la disponibilidad de los recursos antes de enviar su solicitud.
3. Para hacer la solicitud, la biblioteca deberá utilizar el formulario de ALA para préstamos interbibliotecarios y enviarlo a través del correo electrónico o correo regular.
4. La Biblioteca Amaury Veray impondrá cargos por tramitar préstamos solicitados por bibliotecas en y fuera de Puerto Rico con los que no haya un acuerdo de reciprocidad.
5. Las facturas serán incluidas con el material. El pago deberá realizarse en dólares estadounidenses. Solo se aceptarán pagos con cheques o giros postales o bancarios. No se aceptará dinero en efectivo.

Recursos	Cargos
Libro o partitura	\$10.00 c/u
Fotocopias	\$10.00 hasta 20 exposiciones \$0.25 cada exposición adicional

6. El periodo de préstamo será de 30 días. Se podrá renovar por treinta días adicionales solamente si el recurso no ha sido solicitado o requerido por alguna persona. La solicitud de renovación deberá enviarse por correo electrónico o correo regular.

7. Los siguientes recursos no estarán disponibles para préstamos interbibliotecarios: revistas, material de referencia, reserva, colección puertorriqueña, tesis y grabaciones sonoras (cds, lps y videos).
8. Tampoco estarán disponibles para préstamos libros y partituras con una sola copia en la Biblioteca.
9. Las partituras para conjuntos (orquesta, banda y agrupaciones de jazz) estarán disponibles solamente para préstamos a bibliotecas en Puerto Rico.
10. Direcciones y teléfonos:

- | | |
|-------------------------------|---|
| a. Dirección postal: | Biblioteca Amaury Veray
Conservatorio de Música de Puerto Rico
951 Ave. Ponce de León
San Juan, PR 00907 |
| b. Teléfonos: | 787-751-0160 ext. 256, 248 |
| c. Correo electrónico: | biblioteca@cmpr.pr.gov |